

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: VERBAL No. 2019-00503  
DEMANDANTE: CARMEN ADRIANA GONZALEZ MESA Y OTROS  
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR Y OTROS

Cuaderno: Llama en garantía COMPENSAR a ASISTIR SALUD S.A.S.

**Admitir** el anterior LLAMADO EN GARANTIA que hace la demandada: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR – COMPENSAR, por conducto de abogada a la llamada ASISTIR SALUD S.A.S. (art. 64 del C.G.P.).

Notifíquese a la llamada en garantía este auto por ESTADO conforme el parágrafo del artículo 66 del C.G.P., advirtiéndole que cuenta con el término de 20 días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

  
NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ  
JUEZ (E)  
(4)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.046 hoy 10 de mayo de 2022.  
El Secretario,  
CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO